

EXP-UNC: 0025388/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición destinado a cubrir dos cargos de Investigador Formado- a nivel de Profesor Titular de dedicación simple- para el Área Historia del Centro de Investigaciones de esta Facultad, aprobado por Resolución H.C.S. No. 618/2011; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso se aprobó por Resoluciones No. 330/11 del H. Consejo Directivo y 618/11 del H. Consejo Superior;

Que por Resolución Decanal No. 1300/11 se fijó fecha y horario de recepción de inscripciones para el concurso de referencia;

Que la Dirección del Centro de Investigaciones eleva las presentes actuaciones adjuntando la Resolución Interna No. 07/14, mediante la cual se solicita a este Cuerpo se deje sin efecto el llamado a concurso de referencia;

Las razones invocadas en la Resolución Interna del Centro de Investigaciones No. 07/14;

Que Secretaría Académica eleva las presentes actuaciones para su consideración en el H. Consejo Directivo;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de Julio de 2014, resuelve aprobar, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR** a lo solicitado por el Consejo de Dirección del Centro de Investigaciones de esta Facultad, en su Resolución Interna No. 07/2014, a fin de dejar sin efecto el llamado a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición destinado a cubrir dos cargos de Investigador Formado- a nivel de Profesor Titular de dedicación simple- para el Área Historia del Centro de Investigaciones de esta Facultad, aprobado por Resolución H.C.S. No. 618/2011.

**ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR**, en consecuencia, al H. Consejo Superior deje sin efecto el llamado a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición destinado a cubrir dos cargos de Investigador Formado- a nivel de Profesor Titular de dedicación simple- para el Área Historia del Centro de Investigaciones de esta Facultad, aprobado por Resolución H.C.S. No. 618/2011.

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

EXP-UNC: 0025388/2011

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº: **224**  
RS



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES